

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: Expediente No.110014003**003-2020-60000**
Demandante: BANCO PICHINCHA S.A.
Demandado: BRAYAN FABIAN COELLO NAVARRO

1. Agréguese a los autos el escrito que milita a PDF 17 del expediente digitalizado y póngase en conocimiento de la parte ejecutante para los fines que haya lugar.

2. Téngase en cuenta que el escrito en cita, no reúne los requisitos del inciso 1º del artículo 301 del Código General del Proceso. Amén de ello, el ejecutado no podrá tener acceso al plenario hasta tanto no se notifique de la acción en su contra.

3. Se requiere a la parte ejecutante para que proceda a notificar al ejecutado conforme se ordenó en la orden de apremio.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

<p><u>JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL</u> <u>DE BOGOTÁ D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 13 Hoy 17 de marzo de 2021.</p> <p>La Sria.</p> <p>ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA</p>
--